



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/04-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **03 de abril de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

29.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA EL EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA MEJORA DEL ASCENSOR DEL CENTRO SOCIAL DE SAN JUAN DE AVILA Y EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/10079

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA MEJORA DEL ASCENSOR DEL CENTRO SOCIAL DE SAN JUAN DE AVILA Y EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de mayo de 2022, la necesidad del expediente, y el inicio del expediente en sesión de Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2023,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

según señala el art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo, y atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria llevar a cabo esta contratación debido a la elevada antigüedad de los elementos que componen el ascensor, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, simplificado para **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA MEJORA DEL ASCENSOR DEL CENTRO SOCIAL DE SAN JUAN DE AVILA Y EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, por un valor estimado de 41.322,32 € + IVA (8.677,68 €), autorizando el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

132.63306 denominada “**Mejora ascensor edificio Policía Local**”, por importe 25.000 € (20.661,16 € + 4.338,84 € de IVA).

2311.63305 denominada “**Mejora ascensor Centro Social San Juan de Avila**”, por importe 25.000 € (20.661,16 € + 4.338,84 € de IVA).

del vigente presupuesto.

Con el siguiente desglose:

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

LOTE 1. ASCENSOR CENTRO SOCIAL SAN JUAN DE AVILA, por un importe de 20.661,16 €, más 4.338,84 €, en concepto de IVA (21%).

LOTE 2. ASCENSOR PARA EL EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL, por un importe de 20.661,16 €, más 4.338,84 €, en concepto de IVA (21%).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN PARA LA MEJORA DEL ASCENSOR DEL CENTRO SOCIAL DE SAN JUAN DE AVILA Y EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, al Servicio de Mantenimiento del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/04-1

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4